



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°072- 2014 - CMPP.

Puno, 08 de agosto del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, el Dictamen N° 02-2014-CPPI, de la Comisión Permanente de Planeamiento Presupuesto e Infraestructura, sus actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, documento con Registro N° 003876, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Pasto Grande, solicita la transferencia económico o un fondo con la finalidad de financiar gestiones y salvaguardar la soberanía de la Región de Puno.

Que, el Informe N° 050-2014-MPP/GDHPAC, de Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana opina de manera favorable atender la solicitud del Alcalde del Centro Poblado de Pasto Grande del Distrito de Acora Provincia de Puno; de igual forma, mediante Informe N° 044-2014-MPP/GM, la Gerencia Municipal, remite el expediente de la solicitud de transferencia o fondo económico para Centro Poblado de Pasto Grande, solicitando que sea puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal para su evaluación y determinación correspondiente.

Que, la mediante Opinión Legal N° 488-2014-MPP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se ponga en consideración del Pleno del Concejo Municipal la Solicitud presentada por el Alcalde del Centro Poblado de Pasto Grande para su aprobación previa modificación presupuestal.

Que, del análisis correspondiente resulta necesario atender a la Solicitud del Alcalde de la Municipalidad Centro Poblado de Pasto Grande del Distrito de Acora Provincia de Puno con un monto de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), la misma que deberá ser utilizado en temas de defensa territorial por la Municipalidad del Centro Poblado de Pasto Grande.

Que, las Municipalidades en virtud del artículo 194 ° de la Constitución Política del Estado, norma concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, por el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con los artículos 9° inciso 8), y 41° de la precitada norma, estando a la votación unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente.

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la subvención económica de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Pasto Grande, del Distrito de Acora, de la Provincia de Puno, representado por su Alcalde el Sr. Arnaldo Wilber Flores Laureano.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, efectuar las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo, debiéndose adecuarse en todo momento al marco legal correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Nath' Z. Monzon Grandia
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE